Plato, 14 de octubre de 2026.

Señor:
ADALBERTO JOSE FLORES BALLESTAS
85.485.070 de Plato Magdalena
Plato – Magdalena.

Ref: Solicitud de Oferta.

Cordial Saludo,

Con el presente me permito informarle, que la administración que presido mediante estudio previo de justificación y previo el análisis de su hoja de vida, decide suscribir con usted contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto sería: "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO ACTIVIDADES DE CONSERJE EN LAS INSTALACIONES DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 2 No. 13 – 13 DONDE FUNCIONAN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA".**

Para tales efectos me permito anexarle copia de dicho estudio con el fin que conozca los pormenores de la futura contratación.

De aceptar nuestro llamado para la celebración de la orden deberá presentar dentro de los próximos Tres (3) días hábiles una propuesta acorde con lo establecido en los estudios previos y en la cual acompañarán la documentación que demuestre su experiencia. En este orden de ideas deberá anexar la siguiente información:

- **a.** Hoja de Vida Persona Natural en Formato Único del Sigep con todos los soportes académicos y laborales;
- **b.** Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal;
- **c.** Fotocopia de la Libreta Militar;
- **d.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación;
- **e.** Fotocopia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- **f.** Fotocopia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- **g.** Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato;
- **h.** Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- **i.** Certificados que acrediten estudios superiores.

Esperando una pronta respuesta.

Se suscribe,

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena.

Elaboró: Oficina Jurídica	Verificó: Asesor Juridico	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo